

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 7/1999

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **9 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve**, reunidos Acuerdo los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de reestructuración funcional de la Biblioteca, efectuada por la Sra. Jefa Da. Beatriz DRAKE y avalada por la Sra. Directora de Informática Jurídica, hacen necesario la modificatoria de disposiciones vigentes.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en el último párrafo del Punto 1) de la Acordada N° 16/96 STJ, a partir del 09/03/99.

2º) DEJAR SIN EFECTO la Providencia de Presidencia de fecha 09/12/1998, a partir del 09/03/99.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

ECHARREN - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria STJ.